
	Obras y Servicios JISA S.A de C.V. Dirección General	HOJA	Pág. 1 de 7
		TIPO DE DOCUMENTO	POLÍTICA
		VERSIÓN	1
		FECHA DE REVISIÓN	21/05/2019
Código de Conducta de Proveedores		Código: JIS.POL-DG-07	

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Cambios realizados	Estatus
21 /05/2019	1	Revisión Documental	Liberado

ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

Elaboró	Revisó	Autorizó
Sergio Valdemar Pérez Cordova Representante del SGI	Armando Jiménez Sánchez Gerente Técnico	Pedro Alejandro Jiménez Sánchez Director General

	Obras y Servicios JISA S.A de C.V. Dirección General	HOJA	Pág. 2 de 7
		TIPO DE DOCUMENTO	POLÍTICA
		VERSIÓN	1
		FECHA DE REVISIÓN	21/05/2019
Código de Conducta de Proveedores		Código: JIS.POL-DG-07	

Alcance.

Para todos los proveedores que tengan o deseen tener alguna relación comercial con Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV.

Introducción.


Nuestros proveedores son parte integral del éxito de nuestra compañía, por lo que es necesario establecer o consolidar relaciones comerciales no sólo basadas en la legalidad, sino también en la ética, el compromiso de desarrollo comunitario mutuo y la sustentabilidad.

En Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, estamos comprometidos con la gestión empresarial mediante principios éticos y de sustentabilidad. Con la presente Política para Proveedores, exhortamos, a cada uno de nuestros proveedores de bienes o servicios, a esforzarse por cumplirla con el único ánimo de establecer relaciones comerciales honestas, justas, de beneficio mutuo y de beneficio a terceros implicados.

Aplicabilidad y cumplimiento.

La presente política de Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, aplica para cualquier proveedor de un bien o servicio a la empresa. Su aplicación cobra vigencia desde que se manifiesta el interés por proveer un bien o servicio, hasta el momento de la extinción de la cláusula de confidencialidad a la que haya quedada sujeta la relación contractual establecida.


El incumplimiento de la Política para Proveedores de Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, puede estar sujeto a sanciones disciplinarias que podrían incluir la rescisión de la relación comercial con el proveedor, la cual se consolida con el cumplimiento del mismo y de los contratos establecidos.

	Obras y Servicios JISA S.A de C.V. Dirección General	HOJA	Pág. 3 de 7
		TIPO DE DOCUMENTO	POLÍTICA
		VERSIÓN	1
		FECHA DE REVISIÓN	21/05/2019
Código de Conducta de Proveedores		Código: JIS.POL-DG-07	

Ética y Confidencialidad.

Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, exhorta a sus proveedores a conducirse bajo los siguientes preceptos:

- Adoptar o establecer un código de conducta para sus empleados.
- Adoptar o establecer políticas relativas a la confidencialidad y conflicto de interés de sus empleados, socios y accionistas.
- Considerar la competencia leal entre los miembros de su sector, giro o ramo profesional e industrial.
- Considerar el establecimiento de sus precios de acuerdo a criterios justos y acordes en cuanto a su valor agregado, calidad, experiencia y mercado.
- Evitar prácticas monopólicas.
- Evitar revelar información relativa a cotizaciones, volúmenes y condiciones de compra, ganancias, datos sobre investigación y desarrollo, periodicidad y formas de entrega del producto o servicio.
- Evitar revelar o utilizar para fines personales la información confidencial obtenida o generada a partir del establecimiento de una relación comercial con la compañía.
- Evitar cualquier práctica de corrupción, chantaje y soborno, hacia cualquier empleado de Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, o tercero involucrado.
- Evitar cualquier práctica de acoso o abuso físico o psicológico, hacia cualquier empleado de Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, o tercero involucrado.
- Adoptar normas que reflejen su compromiso de superar el cumplimiento.

	Obras y Servicios JISA S.A de C.V. Dirección General	HOJA	Pág. 4 de 7
		TIPO DE DOCUMENTO	POLÍTICA
		VERSIÓN	1
		FECHA DE REVISIÓN	21/05/2019
Código de Conducta de Proveedores		Código: JIS.POL-DG-07	

Trabajo.


En materia laboral se exhorta a nuestros proveedores a cumplir con los siguientes preceptos:

- Adoptar o establecer un código de conducta para sus empleados.
- Evitar cualquier práctica de acoso o abuso físico o psicológico, así como de discriminación, hacia cualquiera de sus empleados.
- Evitar y combatir el trabajo infantil.
- Evitar y combatir el trabajo forzoso e inhumano, así como jornadas distintas a las sugeridas por la Organización Internacional del Trabajo.
- Permitir la libre expresión de las ideas e inconformidades de sus empleados sin que haya represalias o acciones en su contra.
- Contar con instalaciones adecuadas y seguras para el desempeño de las funciones de todos sus empleados.
- Procurar proporcionar empleo a grupos habitualmente en desventaja, es decir, personas con alguna discapacidad, adultos mayores, madres solteras y jóvenes de primer empleo.

Desarrollo Comunitario.

Las empresas proveedoras de bienes y servicios, si bien es cierto no están obligadas en aportar recursos a programas de desarrollo comunitario, pueden sumarse a los esfuerzos que la empresa realiza por impulsar el desarrollo social de las comunidades en donde tiene impacto directo, fortaleciendo con ellos las acciones emprendidas en materia educativa, de salud y desarrollo.

Todas las empresas que tengan alguna relación comercial con Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, están en posibilidades de aportar su experiencia en los distintos


	Obras y Servicios JISA S.A de C.V. Dirección General	HOJA	Pág. 5 de 7
		TIPO DE DOCUMENTO	POLÍTICA
		VERSIÓN	1
		FECHA DE REVISIÓN	21/05/2019
Código de Conducta de Proveedores		Código: JIS.POL-DG-07	

temas que atañan el desarrollo de nuestra comunidad, buscando en el futuro tener una mayor igualdad de oportunidades y buscando la sustentabilidad de nuestro entorno.

Seguridad, Salud y Medio Ambiente.

El compromiso de velar por la seguridad, la salud de nuestros colaboradores, así como por el medio ambiente, es una tarea de todos, por ello exhortamos a nuestros proveedores a conducirse bajo los siguientes preceptos:

- Tener claramente establecida una política ambiental que refleje su compromiso con el desarrollo sustentable.
- Tener claramente establecida una política que vele por la seguridad y la salud de sus empleados, terceros involucrados y la sociedad en su conjunto.
- Contar con condiciones y medidas de seguridad, suficientes y claras, así como la capacitación permanente para minimizar riesgos laborales y ambientales en sus instalaciones.
- Contar con condiciones y medidas de seguridad, suficientes y claras, así como la capacitación permanente para minimizar accidentes o desperfectos en su flotilla vehicular.
- Tener capacidad de respuesta a contingencias por derrames químicos o de sustancias peligrosas y contaminantes.
- Proporcionar información suficiente y clara del mejor uso de sus productos en materia de rendimiento y seguridad.
- Tener establecido un programa de manejo sustentable de recursos que incluya la utilización de energía alternativa y la disminución en el uso de combustibles fósiles, el reciclaje y re-uso de materiales, utilización y aprovechamiento de subproductos, tratamiento de aguas residuales, disposición adecuada de residuos peligrosos y no peligrosos, entre otras acciones.

	Obras y Servicios JISA S.A de C.V. Dirección General	HOJA	Pág. 6 de 7
		TIPO DE DOCUMENTO	POLÍTICA
		VERSIÓN	1
		FECHA DE REVISIÓN	21/05/2019
Código de Conducta de Proveedores		Código: JIS.POL-DG-07	


- Contar con mecanismos de gestión y operación que evalúen y monitoreen su desempeño.

Actualización y Seguimiento.

La presente Política para Proveedores de Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, estará sujeta a revisiones periódicas e incluirá modificaciones o adhesiones en donde se considere necesario, por lo cual cada uno de nuestros proveedores está cordialmente invitado a contribuir con sugerencias y comentarios en la actualización constante del presente documento.

Para cualquier duda o aclaración de la aplicación de la Política para Proveedores de Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, se sugiere contactar al área de compras de la empresa.

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE GRUPO JISA

	Obras y Servicios JISA S.A de C.V. Dirección General	HOJA	Pág. 7 de 7
		TIPO DE DOCUMENTO	POLÍTICA
		VERSIÓN	1
		FECHA DE REVISIÓN	21/05/2019
Código de Conducta de Proveedores		Código: JIS.POL-DG-07	

- He recibido y leído la Política para Proveedores de Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, del cual entiendo todas y cada una de las directrices y normas contenidas en este documento;
- Acepto cumplir plenamente las directrices y normas expuestas en el presente documento, y sé que su violación o incumplimiento trae como resultado una acción disciplinaria por parte de la empresa;
- Tengo la responsabilidad de notificar cualquier acción o actividad que pudiere considerarse como ilegal o poco ética o que constituyere una violación real o posible de las Políticas de Grupo JISA;
- Soy consciente de que en el supuesto de que tuviera alguna pregunta concerniente al presente documento deberé ponerme en contacto con: (1) Departamento de Recursos Humanos; (2) Dirección General; (3) Comité de RSC de Grupo JISA; o, (4) un Ejecutivo de Grupo JISA;
- Asimismo, me comprometo a que, de llegar a culminar mi relación de servicios con Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, habré de devolver esta Política para Proveedores en buen estado, con el deterioro normal de uso y paso del tiempo.

Nombre del Proveedor o Empresa Proveedora

Firma del Representante Legal

Lugar y Fecha

Firma Dirección General / Gerencia Administrativa Grupo JISA